

NOTIFICACION POR AVISO



Código: FO-GF-01-030

Versión: 6.0

Fecha de modificación: 18/01/2016

Manizales, 7 de noviembre de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en e artículo 213 del Decreto Departamental 2089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POF AVISO la RESOLUCION No 0728-7 proferida el dia tres (3) de Febrero de 2015, en contra de la señora MARIA ALEJANDRA HURTADO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.097.037.541, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN .DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No 17900194.

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida mediante Acta de Aprehensión No 17900194, del dia quince (15) del mes de marzo de 2017, relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehensión contenidas en el Decreto 0089 de julio de 2013, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCION.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario.

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, pero para el contribuyente el termino para interponer el Recurso de Reconsideración conforme a los requisitos del artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional, será de dos (02) meses que se contaran a partir desde el primer día hábil signiente a la publicación del oresente aviso.

Publiquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

WILLIAM VASCO CORRALES

JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Projecte OSCAR FABIO VILLA BOTERO Abenada Contratista Unidad de Rentas Revisó; Viviana Cardona Abogado Contratista Unidad de Rentas